Gobernación de Norte de Santander

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

Doctor
JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Secretario General del Departamento
Gobernación de Norte de Santander

ASUNTO: ***Solicitud de insuficiencia de Personal***

Cordial saludo,

De conformidad con el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, y de acuerdo a la necesidad del servicio que presenta la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, se requiere UN (1):

Perfil: Bachiller academico

Para llevar a cabo el siguiente objeto:

Contratar los servicios de apoyo a la gestión para el cubrimiento periodistico y difusión de las actividades que desarrolla la Gobernación de Norte de Santander, utilizando géneros periodisticos para ser transmitidos por radio.

Esta solicitud se realiza a razón de que, esta oficina no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las acciones institucionales que son de su competencia, por lo cual, es necesario que se certifique lo pertinente, con el objeto de realizar el procedimiento contractual para contar con dicho personal.

Cordialmente,

JORGE ISAAC MENESES ORTEGA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa